

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2 626

## Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales AVILA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Plan de Inversión Pública Adicional 1977.-72.552/29.-FLORES DE AVILA, reconstrucción Casa Consistorial.

Contratista: Don Abraham Prieto Robledo.

Fianza de 37.732 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 30 de noviembre de 1979.  
—El Gobernador Civil-Presidente, Emilio Contreras Ortega.

Número 2.625

## Diputación Provincial de Avila

### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Manuel Fernández López, contratista de obras, se ha solicitado

la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, en metálico, con fecha 17 de Noviembre de 1977, por valor de seis mil doscientas cincuenta y una pesetas, para responder de la obra de «Pavimentación de la calle Arroyo en Tormellas».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

Avila, 29 de noviembre de 1979.  
—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.696

## MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

### EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 42/78, ejecución número 41/78, a instancia de doña Juana Izquierdo Lorenzo y otros, contra DUMANI, S. A., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### BIENES QUE SE SUBASTAN

Una máquina Unión Special de cadeneta, 15.000 pesetas.

Una máquina Refrey mod. 921 de respunte, 5.000 pesetas.

Una máquina Singer modelo 660, 3.000 pesetas.

Una máquina Unión Special de codo, 15.000 pesetas.

Una máquina Rince de ojales, 20.000 pesetas.

Una máquina de plancha, 6.000 pesetas.

Total, 64.000.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día 15 de enero de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1980; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1980, señalándose como hora para todas ellas las 12'30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Sotillo de la Adrada, a cargo de D. Luis Molina Rivera.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 2.336

**Ministerio de Industria y Energía**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.776

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de

Urbanización Los Herreros, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Piedralaves, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 500 metros de longitud, conductor UNE 40, apoyos metálicos y aislamiento ESA-1.503 y ARVI 32.

Centro de transformación en caseta de fábrica de 315 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusibles.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, a 31 de octubre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.733

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.502

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: TECEMSA.

Emplazamiento: Arévalo (Carretera Tordesillas).

Finalidad: Suministro a nave.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 455 metros de longitud, (425 aérea y 30 subterrá-

nea), conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación de 315 KVA. y 25 KVA. (dos) en caseta de fábrica con cinco celdas, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380/220 V., con ruptofusibles A. P. R. respectivamente.

Presupuesto: 2 685.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de diciembre de 1979.—  
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.744

**Audiencia Territorial de Madrid**

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Gobierno Civil de Avila, sobre la suspensión del acuerdo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila de 16 de noviembre de 1979 sobre obras realizadas en el edificio de la calle de Madrigal número 4, pleito al que ha correspondido el número 1.941 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.  
—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º:  
El Presidente, (ilegible).

Número 2 678

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

AUTORIZACIONES DE VERTIDO

## ANUNCIO

D. Antonio Pérez Rodríguez, en nombre y representación de Gestora de Terrenos, S. A., con domicilio social en Madrid calle Raimundo Fernández Villaverde número 45, ha presentado en las Oficinas Delegadas en Toledo de la Comisaría de Aguas del Tajo, una instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la Urbanización «Navahondilla», al cauce del arroyo Avellaneda, en término municipal de Navahondilla (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navahondilla o en esta Comisaría sita en Toledo calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 200.261/79.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.  
—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

**Sección de Anuncios**

## OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia  
de Avila*

## EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 581/79 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Ricarda Martín Rodríguez, mayor de edad, soltera, empleada, con Documento Nacional de Identidad

número 6.355 813; doña Angelita Martín Rodríguez, mayor de edad, casada, con Documento Nacional de Identidad núm. 6.348.225; y D. Cecilio Martín Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 6 347.792, todos vecinos de Avila, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila de las siguientes fincas:

Rústica en término de Vicolozano (Avila) al paraje denominado Pedazo de la Cruz, de cereal secano, con una superficie de una hectárea, figurando en el Catastro Topográfico Parcelario como Parcela 71 del Polígono 18 a nombre de su antiguo dueño D. Pablo Martín Garzón. Linda Norte, con Parcela 24 de Capellanía de Campos y con Parcela 47 de Apolonio García García; Este, con camino de Vicolozano a Brieva; Sur, con Parcela 30 de Luis del Val y hermanos; y Oeste, con Parcela 70 de Crescencio, Beatriz, Esperanza e Hipólito Hernández Martín. Todas las parcelas colindantes son también del Polígono 18.

Rústica en término de Vicolozano (Avila) al paraje denominado Pedazo de la Cruz, de cereal secano con una superficie de una hectárea setenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, figurando en el Catastro Topográfico Parcelario como Parcela 35 del Polígono 19 a nombre de su antiguo dueño D. Pablo Martín Garzón. Linda Norte, con Parcela 18 de Capellanía de Campos y con Parcela 23 de José Sánchez Díaz; Este, con Parcela 36 de Felisa Hernández Caballero; Sur, con Parcela 16 de Bartolomé Caballero García; y Oeste, con Parcela 16 de Bartolomé Caballero García, con Parcela 12 de Vicente García García y con Parcela 10 de Pedro García Herráez. Todas las parcelas colindantes son también del Polígono 19.

Fueron adquiridas por los solicitantes en octubre de 1964 en virtud de documento privado, hoy extrañado, a D. Pablo Martín Garzón, ya fallecido. Están poseídas y disfrutadas por los solicitantes actuales propietarios.

Por providencia de esta fecha

acordó Su Señoría citar por medio del presente a los desconocidos herederos del vendedor D. Pablo Martín Garzón, a los colindantes, cuyos domicilios no constan y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.747

*Juzgado de Primera Instancia  
de Avila*

## EDICTO

En este Juzgado y bajo el número 491/79 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de D. Cipriano Ruperto García Sánchez, hijo de Mariano e Isabel, nacido el 27 de marzo de 1919 en Navalperal de Pinares, de estado soltero, residente en Navalperal de Pinares (Avila) de donde se ausentó para incorporarse a la guerra civil creyéndosele fallecido en acción de guerra el 28 de marzo de 1938 en Torrevelilla (Teruel), siendo la solicitante del expediente su madre doña Isabel Sánchez Fragua.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.769

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE  
SAN PEDRO

## ANUNCIO

Habiendo quedado desierta subasta de 748 pinos secos 497 metros cúbicos cuyo anuncio fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 139, fecha 20 de noviembre último, se anuncia la segunda, bajo las mismas condiciones y tipos que sirvieron de base a la primera.

Las plicas podrán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos ellos hábiles, de 10 a 13 horas y la apertura será al siguiente día de terminado tal plazo y hora de las trece en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Arenas de San Pedro, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —2.737

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la Imposición de las Ordenanzas Fiscales, para exacción del Arbitrio sobre fachadas en mal estado y recargos sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, se exponen al público por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones que, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, habrán de presentarse en este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —2.736

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

RECTIFICACION DE EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 147, de fecha 8 de los corrientes, fué inserto Edicto de este Ayuntamiento, en el que se dice: «Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1979, la aprobación de las Ordenanzas Fiscales que se consignaban a continuación; y debe decir: «acordada la implantación de Ordenanzas Fiscales». Subsiste válido cuanto en precitado edicto se hace constar, a excepción de lo rectificado, que ha sido reseñado anteriormente.

Mombeltrán, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario Acctal., (Ilegible). —2.775

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1979, haciendo uso de la facultad que le concede el Real Decreto 2.643/79, de 16 de Noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6.º-1, 7.º-1 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto Ley 11/1979, acordó por unanimidad, elevar el recargo municipal del 70 por 100 sobre las cuotas de la Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, y sobre los rendimientos del Trabajo Personal (profesionales y artistas), hasta el 100 por 100 de las expresadas cuotas, con efectos de 1 de enero de 1980 y hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, para que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Las Navas del Marqués, a 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Antonio Quirós García. —2.718

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en los sitios de costumbre y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, los padrones y listas cobratorias de los Arbitrios y Tasas Municipales correspondientes al año 1979, y que se relacionan a continuación:

Aprovechamiento de agua potable del servicio de abastecimiento.

Servicio de alcantarillado.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Impuesto de gotereo.

Desgrane de mieses.

Renta fincas masa común.

Tránsito de animales.

Ocupación de terreno.

Tuberías que atraviesan las vías públicas y caminos vecinales.

Donjimeno, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.726

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar*

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencias urbanísticas, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Bartolomé de Béjar, 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José García. —2.703

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el empresario de los Festejos Taurinos celebrados en esta Villa durante los festejos de julio y agosto del corriente año, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días.

Mombeltrán, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.882

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan y dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes expedientes:

*Suplemento de crédito por mayores ingresos*

Muñogalindo. (2.780)

*Suplemento de crédito*

Sanchidrián. (2.781)

Horcajo de las Torres. (2.785)